

COMUNICACIÓN INTERNA



Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO Fol: 17
Remite: JANETH VILLALBA MAHECHA
Destino: CARLOS FELIPE REYES FORERO
Total Anexos: 2

Para: Carlos Felipe Reyes Forero - Gerente General
María Victoria García Rangel - Oficina Asesora de Planeación
Luz Helena Martínez Calle - Oficina Asesora de Relaciónamiento y Comunicaciones
Valentina Díaz Mojica - Oficina Jurídica
Jorge Andrés Viasus Salamanca - Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos

Sociales

Claudia Patricia Silva Yepes - Subgerencia de Planeamiento y Estructuración
Alexander Rodríguez Gómez - Dirección Técnica de Estructuración de Proyectos
David Cardona García - Dirección Técnica de Planeamiento y Gestión Urbana
José Antonio Rodríguez Cárdenas - Dirección Técnica de Gestión Predial
Daniel Guillermo Cabarcas Parra - Dirección Técnica Comercial
Javier Antonio Villarreal Villaquirán - Subgerencia de Gestión Corporativa
Christian Andrés Palencia Hernández - Dirección Financiera
Hernán Alberto Velandia Pérez - Dirección Administrativa y de TIC
Jesica Bibiana Aristizábal Mesa - Dirección de Contratación
Daniela Guzmán Álvarez - Subgerencia de Ejecución de Proyectos
Diego Mauricio Cala Rodríguez - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Odalís Cristina Laviera Martínez - Dirección Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos

De: Janeth Villalba Mahecha - Oficina de Control Interno

Asunto: **Seguimiento Plan Mejoramiento Contraloría - Corte marzo 31 de 2024**

En el marco de las funciones legales de que trata el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y del rol de "Evaluación y seguimiento" de que trata el artículo 17 del Decreto Nacional No. 648 de 2017 y, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría versión 1 vigencia 2025, se procede a presentar el Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento a las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con el fin de verificar su cumplimiento y el estado de las mismas, a la fecha de corte establecida.

2. ALCANCE

Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, con corte a marzo 31 de 2025, relacionado con los hallazgos y acciones producto de las Auditorías del ente de control.



Documento:
469731

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento está firmado digitalmente, por Janeth Villalba Mahecha en 2025-04-29 15:27:24. Para descargar la versión digital firmada puede escanear el código QR o dirigirse a https://gestiondocumental.sib.net.co/instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/controlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=469731



3. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno solicitó mediante correo electrónico, de abril 1 de 2025, los soportes de las acciones realizadas por cada uno de los responsables establecidos en la respectiva matriz de seguimiento, con el fin de efectuar la verificación a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.

4. SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

A partir del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno de la Empresa y teniendo en cuenta la clasificación y parámetros indicados por la Resolución Reglamentaria No.036 de 2023, se efectuó la evaluación y los resultados se detallan a continuación.

4.1 Evaluación Acciones Cumplidas

La Oficina de Control Interno efectuó el respectivo seguimiento a las acciones consignadas en el plan de mejoramiento vigente, determinando que para el corte de marzo 31 de 2025 se encuentran 19 hallazgos con 22 acciones con estado "CUMPLIDA".

4.1.1 Acciones Cumplidas 2024 vigencia 2023

Se registran 3 hallazgos con 3 acciones, las cuales la Oficina de Control Interno de la Empresa califica como "Cumplida".

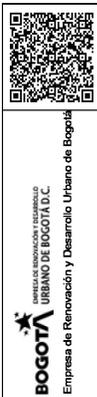
Vigencia	Cod Auditoría	Hallazgo	Acciones identificadas con Nro.
2023 2023	47	3.2.5.1	1
2023 2023	47	3.2.6.1	2
2023 2023	49	4.1.1	1

Fuente: Matriz Seguimiento Plan de Mejoramiento 31/03/2025

4.1.2 Acciones Cumplidas 2024 vigencia 2024

Se registran 16 hallazgos con 19 acciones, las cuales la Oficina de Control Interno de la Empresa califica como "Cumplida".

Vigencia	Cod Auditoría	Hallazgo	Acciones identificadas con Nro.
2024 2024	65	3.1.2.1	1
2024 2024	65	3.2.1.1	1
2024 2024	65	3.2.1.3	1





Vigencia	Cod Auditoría	Hallazgo	Acciones identificadas con Nro.
2024 2024	65	3.4.2.1	1
2024 2024	65	3.4.2.2	1
2024 2024	65	3.4.2.4	1
2024 2024	65	3.4.2.5	1, 2, 3
2024 2024	64	7.2.2.1	1
2024 2024	197	7.2.1	1, 2
2024 2024	64	7.2.2.7	1
2024 2024	64	7.2.2.8	1
2024 2024	64	7.2.2.9	1
2024 2024	197	7.2.3	1
2024 2024	64	7.2.3.1	1
2024 2024	64	7.2.3.2	1
2024 2024	64	7.2.5.1	1

Fuente: Matriz Seguimiento Plan de Mejoramiento 31/03/2025

Información reportada para cierre por los procesos para este corte

Hallazgo 3.4.2.1: *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por sobrecostos al incluir en el estudio de mercado un perfil no requerido en la invitación, ni en el contrato de interventoría No. 137 de 2022*

Acción 2: Realizar mesas de trabajo para socialización de los documentos que componen la estructuración del proceso de selección.

Seguimiento: El 28 de enero de 2025 se celebró la segunda mesa de trabajo para el proceso No. RENOBO-CD-013-2025 el cual tiene como objeto: "Contratar los servicios especializados de embalaje, traslado, puesta en sitio, e instalación de los bienes de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C."

En dicha reunión participaron los profesionales jurídicos y técnicos de la Dirección de Contratación y los profesionales jurídicos y técnicos de la Dirección administrativa y de TIC, con el fin de revisar los documentos previos, anexo técnico y en particular el estudio de mercado que fue preparado por el área técnica. Adicionalmente, al finalizar la reunión los profesionales de la Dirección de Contratación dieron algunas recomendaciones a los profesionales de la Dirección Administrativa y de TIC para continuar con trámite del proceso de selección.



Hallazgo 7.2.2.1: *Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$2.900.000.000 y presunta incidencia disciplinaria por la celebración y pago del contrato 01 de 2019, cuyos productos no fueron utilizados por RENOBO, en la ejecución del proyecto "Bronx Distrito Creativo"*

Acción 1: Redactar una cláusula que establezca la obligación del contratante (RenoBo) de especificar entrega y cesión de los productos resultantes de dichos contratos a la entidad con la que se tenga suscrito el convenio interadministrativo y libere a la Empresa de toda responsabilidad sobre la utilización de los mismos para ser incluida en las minutas que corresponda.

Seguimiento: Durante el mes de febrero y marzo de 2025 se elaboró y redactó una cláusula que se incluirá en los anexos técnicos y minutas de los contratos de los procesos de selección que sean adelantados por la Empresa, en los convenios interadministrativos que se suscriban y en las ofertas de servicios que presente la Empresa, relacionados con estudios, diseños técnicos y/o arquitectónicos y, sin limitarse a estos. Esta cláusula incluye un apartado de propiedad intelectual, así como también, otra relacionada con la entrega de productos y exoneración de responsabilidad de los daños y perjuicios que puedan generarse a la Empresa por el uso o no uso inadecuado que realice el tercero.

Como base para la elaboración de la cláusula se tuvo en cuenta un proceso de selección de la Empresa y la redacción quedaría de la siguiente manera: "Entrega de productos y exoneración de responsabilidad La EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. (RenoBo), se compromete a entregar los estudios, diseños técnicos y/o arquitectónicos a la entidad [Nombre de la Entidad] con la cual suscribe el presente Convenio Marco interadministrativo.

La EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. (RenoBo), no será responsable en ningún caso de los daños y perjuicios que se puedan generar por el no uso o uso inadecuado, destino o aprovechamiento que realice la entidad [Nombre de la Entidad], de los productos entregados y descritos en el párrafo anterior."

De igual manera se comparte el apartado de propiedad intelectual así:

"Propiedad intelectual

Asimismo, La EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. (RenoBo), transfiere los derechos de propiedad industrial y los derechos patrimoniales sobre los estudios, diseños técnicos y/o arquitectónicos a la entidad [Nombre de la Entidad] con la cual suscribe el presente Convenio Marco interadministrativo. Incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico."



Adicionalmente la cláusula fue socializada con los profesionales de la Dirección de Contratación el pasado 21 de marzo de 2025.

Finalmente se socializo a través de correo institucional a los diferentes colaboradores de la Empresa la inclusión de la cláusula que se implementará en documentos no controlados para los procesos de selección que así lo requieran.

Hallazgo 7.2.2.7: *Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por debilidades en el control y seguimiento de la publicación de la totalidad de los documentos contractuales en el SECOP II*

Acción 1: Socializar a las partes interesadas la instrucción para el control y seguimiento de la publicación de la totalidad de los documentos contractuales en el SECOP II dirigido a los supervisores y apoyos a la supervisión.

Seguimiento: Se cumplió con la acción programada, llevando a cabo la socialización de la instrucción para el control y seguimiento de la publicación de la totalidad de los documentos contractuales en el SECOP II. La socialización se realizó internamente mediante una sesión que fue dirigida a los supervisores y apoyos a la supervisión, y quedó debidamente registrada en el acta correspondiente. La socialización fue igualmente realizada externamente a la totalidad de contratistas de Estudios y Diseños, Obra y a las interventorías. Igualmente fue socializada a los integrantes de la sugerencia de ejecución de proyectos vía TAMPUS.

Hallazgo 7.2.2.8: *Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por debilidades en el control y seguimiento en la obligación de actualizar las garantías exigidas para la ejecución del contrato*

Acción 1: Socializar a las partes interesadas la instrucción para el control y seguimiento en la obligación de actualizar las garantías exigidas para la ejecución del contrato, dirigido a los supervisores y apoyos a la supervisión.

Seguimiento: Se cumplió con la acción prevista, mediante la socialización de la instrucción relacionada con el control y seguimiento de la actualización de las garantías exigidas para la ejecución de los contratos. Esta actividad fue dirigida a los supervisores y apoyos a la supervisión, y se cuenta con el acta de socialización respectiva. Igualmente fue socializada vía TAMPUS.

Hallazgo 7.2.2.9: *Hallazgo administrativo por incumplimiento en el término de liquidación del contrato*

Acción 1: Elaborar y socializar una circular de lineamientos generales para el seguimiento y control de las liquidaciones de los contratos, dirigido a los supervisores, apoyos a la supervisión y contratistas.

Seguimiento: Se cumplió con la elaboración y socialización de la circular con los lineamientos generales para el seguimiento y control de la liquidación de los contratos. Esta fue dirigida a los supervisores, apoyos a la supervisión y contratistas, y se encuentra debidamente documentada.

Igualmente fue socializada vía TAMPUS.

Hallazgo 7.2.3.1: *Hallazgo administrativo y fiscal por valor de \$245.569.000, con presunta incidencia disciplinaria, por el pago del impuesto de delimitación urbana en la licencia 11001-5-21-1656 para la construcción Centro talento Creativo*

Acción 1: Elaborar y socializar a las partes interesadas una circular con los lineamientos generales sobre la naturaleza de los recursos y las excepciones que aplican en el pago de impuestos en los contratos.

Seguimiento: Se cumplió con la elaboración y socialización de la circular que define los lineamientos generales sobre la naturaleza de los recursos y las excepciones aplicables al pago de impuestos en los contratos. La circular fue divulgada entre las partes interesadas conforme a lo requerido vía TAMPUS.

Hallazgo 7.2.3.2: *Hallazgo administrativo y fiscal por valor de \$18.728.166, con presunta incidencia disciplinaria, por el pago del impuesto del IVA sobre la utilidad en el contrato 001 de 2020-Consorcio La Estanzuela*

Acción 1: Elaborar y socializar a las partes interesadas una circular con los lineamientos generales del concepto emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda, respecto a que los contratos que se adelantan desde la Empresa no tienen IVA sobre Utilidad y, por lo tanto, ya no formula dentro de sus presupuestos este rubro.

Seguimiento: Se cumplió con la elaboración y socialización de la circular que contiene los lineamientos generales del concepto emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda, según el cual los contratos de la Empresa no incluyen IVA sobre utilidad. La circular fue debidamente compartida con las partes interesadas vía TAMPUS.

Hallazgo 7.2.5.1: *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por incumplimiento de procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación que tiene la empresa, para procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones se cumplieran, para la entrega de áreas de cesión y de urbanismo que se construyeron en desarrollo de los proyectos Ciudadela El Porvenir, Ciudadela Nuevo Usme; Avenida Usminia que actualmente no se han entregado, y que es necesario disponer de nuevos recursos para su terminación después de más de cinco (5) años de ser culminadas*

Acción 1: Socializar a las partes interesadas la instrucción para el control y seguimiento en la supervisión y aplicación de los controles en la ejecución técnica, administrativa y financiera de los contratos para su entrega.

Seguimiento: Se cumplió con la acción establecida, realizando la socialización de la instrucción dirigida a las partes interesadas para el control y seguimiento en la supervisión de la ejecución técnica, administrativa y financiera de los contratos. La sesión se llevó a cabo conforme a lo programado y quedó registrada mediante el acta correspondiente.



4.2 Evaluación Acciones Cumplidas Inefectivas

La Oficina de Control Interno efectuó el respectivo seguimiento a las acciones consignadas en el plan de mejoramiento vigente, determinando que para el corte de marzo 31 de 2025 se encuentran 3 hallazgos con 4 acciones con estado "CUMPLIDA INEFECTIVA".

Vigencia	Cod Auditoría	Hallazgo	Acciones identificadas con Nro.
2023 2023	47	3.2.1.1	1, 2
2023 2023	47	3.2.2.1	1
2023 2023	47	3.2.3.1	1

Fuente: Matriz Seguimiento Plan de Mejoramiento 31/03/2025

Hallazgo 3.2.1.1: Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por el pago de la administración y servicios públicos domiciliarios por más de ocho (8) años a los trece (13) locales comerciales del proyecto "Conjunto Mixto Plaza de la Hoja" por no haber adelantado las gestiones pertinentes de comercialización y desvinculación de la propiedad Horizontal por valor de \$2.819.524.851

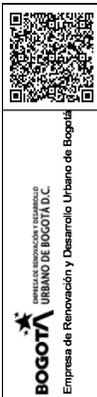
Acción 1: Realizar seguimiento al desarrollo del proceso de demanda al reglamento de propiedad horizontal del conjunto residencial plaza de la hoja.

Seguimiento: Se formularon e incluyeron nuevas acciones en el Plan de Mejoramiento por Procesos (registradas con el código GCOM-2024-003), con el fin de reportar las gestiones que se continúan adelantando frente al hallazgo:

*Realizar las actividades del Plan de Comercialización aprobado y el seguimiento a gestiones tendientes a la modificación del Reglamento de Propiedad Horizontal.

*Solicitar a la Oficina de Planeación incluir en la GI-49 Guía de Gestión Integral de Proyectos, un lineamiento orientado a que en proyectos de índole similar, cuyo producto inmobiliario incluya la entrega de locales comerciales, se tenga en cuenta lo siguiente: Lineamientos para proyectos cuyo producto inmobiliario incluya la entrega de locales comerciales: Se deberá optar por los siguientes lineamientos: i) La comercialización será a cargo del desarrollador, ii) Los costos de administración deberán ser proporcionales al área construida / coeficiente de la copropiedad, conforme a la ley 675 de 2001, o cualquiera que la modifique, derogue o sustituya.

La primera acción se continúa reportando en el Plan de Mejoramiento por Procesos cuyos seguimientos son remitidos a la OCI trimestralmente; la segunda que corresponde a la adopción de lineamientos institucionales para prevenir situaciones similares en futuros proyectos, se cumplió con la inclusión en la Guía de Gestión Integral de Proyectos GI-59 (Anexos 5 y 7) que fue publicada en diciembre de 2024; esta última acción fue calificada como cumplida a diciembre de 2024 por lo cual no figura en el Plan de Mejoramiento por procesos de 2025.





Hallazgo 3.2.1.1: *Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por el pago de la administración y servicios públicos domiciliarios por más de ocho (8) años a los trece (13) locales comerciales del proyecto "Conjunto Mixto Plaza de la Hoja" por no haber adelantado las gestiones pertinentes de comercialización y desvinculación de la propiedad Horizontal por valor de \$2.819.524.851*

Acción 2: Remisión de comunicaciones oficiales solicitando la inclusión en el orden del día de la asamblea de la copropiedad la solicitud de la Empresa para proponer la modificación de los módulos de contribución para el pago de la administración de la PA.

Seguimiento: Se formularon e incluyeron nuevas acciones en el Plan de Mejoramiento por Procesos (registradas con el código GCOM-2024-003), con el fin de reportar las gestiones que se continúan adelantando frente al hallazgo:

*Realizar las actividades del Plan de Comercialización aprobado y el seguimiento a gestiones tendientes a la modificación del Reglamento de Propiedad Horizontal.

*Solicitar a la Oficina de Planeación incluir en la GI-49 Guía de Gestión Integral de Proyectos, un lineamiento orientado a que en proyectos de índole similar, cuyo producto inmobiliario incluya la entrega de locales comerciales, se tenga en cuenta lo siguiente: Lineamientos para proyectos cuyo producto inmobiliario incluya la entrega de locales comerciales: Se deberá optar por los siguientes lineamientos: i) La comercialización será a cargo del desarrollador, ii) Los costos de administración deberán ser proporcionales al área construida / coeficiente de la copropiedad, conforme a la ley 675 de 2001, o cualquiera que la modifique, derogue o sustituya.

La primera acción se continúa reportando en el Plan de Mejoramiento por Procesos cuyos seguimientos son remitidos a la OCI trimestralmente; la segunda que corresponde a la adopción de lineamientos institucionales para prevenir situaciones similares en futuros proyectos, se cumplió con la inclusión en la Guía de Gestión Integral de Proyectos GI-59 (Anexos 5 y 7) que fue publicada en diciembre de 2024; esta última acción fue calificada como cumplida a diciembre de 2024 por lo cual no figura en el Plan de Mejoramiento por procesos de 2025.

Hallazgo 3.2.2.1: *Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por las inversiones realizadas y ejecutadas para la construcción de diez (10) locales comerciales en el proyecto de Vivienda de Interés Prioritario "La Colmena", los cuales no se han podido comercializar después de transcurridos seis (6) años ni han contribuido a mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector por valor de \$401.497.846*

Acción 1: Gestionar la movilización de los activos del proyecto "La Colmena", mediante la definición de un plan de mercadeo.

Seguimiento: Se formularon e incluyeron nuevas acciones en el Plan de Mejoramiento por Procesos (registradas con el código GCOM-2024-004), con el fin de reportar las gestiones que se continúan adelantando frente al hallazgo:

*Ejecutar las actividades y gestiones para la movilización de los locales, contempladas en Plan de Comercialización aprobado en septiembre de 2024.

*Solicitar a la Oficina de Planeación incluir en la GI-49 Guía de Gestión Integral de Proyectos, un lineamiento orientado a que en proyectos de índole similar, cuyo producto inmobiliario incluya la entrega de locales comerciales, se tenga en cuenta lo siguiente: Lineamientos para proyectos cuyo producto inmobiliario incluya la entrega de locales comerciales: Se deberá optar por los siguientes lineamientos: i) La comercialización será a cargo del desarrollador, ii) Los costos de administración deberán ser proporcionales al área construida / coeficiente de la copropiedad, conforme a la ley 675 de 2001, o cualquiera que la modifique, derogue o sustituya.

Hallazgo 3.2.3.1: *Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por la inversión de recursos públicos en la compra de un predio, la contratación de estudios y diseños e interventoría para el proyecto de vivienda de interés prioritario - VIP, Las Cruces, que fue planteado desde el año 2014 y su ejecución no era viable, por valor de \$ 1.965.388.980*

Acción 1: Realizar mesas de trabajo para gestionar la movilización del activo con el IDU, en el marco del proyecto de Cable Aéreo.

Seguimiento: Se formuló una acción que fue incluida con el código GCOM-2024-002 en el Plan de Mejoramiento por Procesos, así:

Realizar el análisis de área de oportunidad para los inmuebles colindantes, con el fin de identificar las alternativas para desarrollar un proyecto integral de VIP_VIS que incluya al predio Las Cruces y permita cumplir con la destinación para la cual fue adquirido.

Esta actividad fue cumplida reportada en el mes de diciembre de 2024 en el Plan de Mejoramiento Por procesos así:

A través de la Subgerencia de Planeamiento y Estructuración, y la Dirección Técnica de Gestión Predial, desde el mes de julio ha adelantado las siguientes actividades con el fin de desarrollar el predio en mención:

* Presentación de los diferentes escenarios que podrían presentarse (ver archivo PDF), así: i) Desarrollo del predio las Cruces sin compra de predios, ii) Desarrollo comprando un predio (vecino + Predio Las Cruces), y iii) Desarrollo de la manzana completa.

* Análisis de Áreas de Oportunidad para los predios colindantes conforme a la proyección de un desarrollo inmobiliario VIS/VIP en toda la manzana (ver Ficha Cruces presentadas en el Comité de Proyectos).

* Presentación al Comité de Proyectos No. 06 de la Empresa, el 2 de septiembre de 2024, para aprobación dentro del Plan de Gestión de Suelo.

* Inclusión en el Plan de Gestión de Suelo de la Empresa, adoptado mediante la Resolución 248 del 4 de septiembre de 2024, de los inmuebles colindantes al predio de Las Cruces.

Esta acción fue calificada como cumplida a diciembre de 2024 y por tanto no figura en el Plan de Mejoramiento por procesos de 2025. No obstante, se clasifica como INEFECTIVA en tanto



que el predio no se movilizó al IDU.

4.3 Evaluación Acciones Incumplidas

La Oficina de Control Interno efectuó el respectivo seguimiento a las acciones consignadas en el plan de mejoramiento vigente, determinando que para el corte de marzo 31 de 2025 se encuentra 2 hallazgos con 3 acciones con estado "INCUMPLIDA".

Vigencia	Cod Auditoría	Hallazgo	Acciones identificadas con Nro.
2024 2024	65	3.3.2.1	1
2024 2024	64	7.1.2.1	2, 3

Fuente: Matriz Seguimiento Plan de Mejoramiento 31/03/2025

Hallazgo 7.1.2.1: *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la entrega de información incompleta en desarrollo de la Actuación Especial de Fiscalización No. 64 PAD 2024*

Acción 2: Generar y socializar lineamiento general para creación de formatos de lista de chequeo de los soportes que se entregan al ente de control con la respuesta de cada requerimiento, para ser avalada por quien delegue el responsable de la respuesta.

Seguimiento: Desde la Dirección Administrativa y de TIC se establece una lista de chequeo de uso interno, para dar respuesta a todos los requerimientos de la ciudadanía y entes de control, en la que se garantiza que la información solicitada se remita de forma organizada y completa y accesible siguiendo el procedimiento de relación con entes externos de control direccionada por el proceso de evaluación y seguimiento.

No obstante, se clasifica como INCUMPLIDA, en tanto que el proceso generó y socializó el lineamiento en fecha posterior (16 de abril de 2025) al cierre establecido en el Plan de Mejoramiento (31 de marzo de 2025).

Hallazgo 7.1.2.1: *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la entrega de información incompleta en desarrollo de la Actuación Especial de Fiscalización No. 64 PAD 2024*

Acción 3: Generar lineamiento general para entrega física en medio magnético (DVD,USB, etc), posterior al radicado magnético, de soportes o información requerida por el ente de control, independientemente que en la respuesta del requerimiento se cite un link de acceso lógico (Drive)

Seguimiento: Desde la Dirección Administrativa y de TIC se establecen controles para que la información sea accesible y controlada, entregando información física en medio magnético (DVD,USB), posterior al radicado magnético, de soportes o información requerida por el ente de control, independientemente que en la respuesta del requerimiento se cite un link de acceso



lógico evitando el uso de Drives y enlaces sin certeza de las versiones finales de los documentos remitidos.

No obstante, se clasifica como INCUMPLIDA, en tanto que el proceso generó y socializó el lineamiento en fecha posterior (16 de abril de 2025) al cierre establecido en el Plan de Mejoramiento (31 de marzo de 2025).

4.4 Evaluación Acciones en Proceso en Términos

La Oficina de Control Interno efectuó el respectivo seguimiento a las acciones consignadas en el plan de mejoramiento vigente, determinando que para el corte de marzo 31 de 2025 se encuentran 6 hallazgos con 8 acciones con estado "EN PROCESO EN TERMINOS", para las cuales se realizó el seguimiento que se detalla a continuación.

Vigencia	Cod Auditoría	Hallazgo	Acciones identificadas con Nro.
2024 2024	65	3.4.2.1	1
2024 2024	64	7.1.2.1	1
2024 2024	64	7.2.2.1	2, 3, 4
2024 2024	64	7.2.2.2	1
2024 2024	64	7.2.2.3	1
2024 2024	64	7.2.2.4	1

Fuente: Matriz Seguimiento Plan de Mejoramiento 31/03/2025

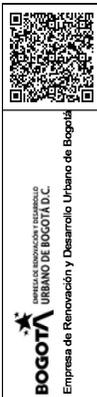
Hallazgo 3.4.2.1: *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por sobrecostos al incluir en el estudio de mercado un perfil no requerido en la invitación, ni en el contrato de interventoría No. 137 de 2022*

Acción 1: Elaborar y formalizar en el SIG un anexo técnico tipo que entre otras, incluya la instrucción que asegure que los perfiles del personal requerido coincidan con los del personal establecido en el estudio de mercado.

Seguimiento: Durante el proceso de desarrollo del anexo técnico tipo, se realizaron diferentes revisiones y ajustes al documento con el fin de garantizar la claridad y aplicabilidad de los lineamientos, por parte de representantes del equipo técnico y jurídico de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos, así como de la Dirección de Contratación. Actualmente, el anexo se encuentra en su fase final de validación para proceder con su formalización en el Sistema Integrado de Gestión (SIG)

Hallazgo 7.1.2.1: *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la entrega de información incompleta en desarrollo de la Actuación Especial de Fiscalización No. 64 PAD 2024*

Acción 1: Verificación previa de la información que será remitida al ente de control, verificando



los permisos de acceso y el envío de la información completa conforme a los requerimientos establecidos.

Seguimiento: Para el cumplimiento de esta acción, la Empresa ha atendido 157 requerimientos de Entes de Control, con oportunidad y de manera completa; los distintos procesos han allegado los soportes y las evidencias de manera ágil y con accesibilidad para ser revisadas previo a su envío a los órganos de control, a través de radicados TAMPUS.

Hallazgo 7.2.2.1: *Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$2.900.000.000 y presunta incidencia disciplinaria por la celebración y pago del contrato 01 de 2019, cuyos productos no fueron utilizado por RENOBO, en la ejecución del proyecto “Bronx Distrito Creativo”*

Acción 2: Actualizar y socializar la Guía de Gestión Integral de Proyectos de la Empresa o el documento que corresponda, respecto a los lineamientos generales para estructuración en la definición de esquemas de negocios.

Seguimiento: Durante el período del informe (01 de enero de 2025 / 31 de marzo de 2025), con el fin de avanzar en el desarrollo de la presente acción se han realizado las siguientes gestiones:

- 14/01/2025: Se realizó una sesión de trabajo en la que se inició la redacción de los lineamientos a seguir en los procesos de contratación para las fases de Prefactibilidad y Factibilidad. Esta sesión contó con la participación de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos y la Dirección Técnica de Estructuración de Proyectos, en línea con lo planteado en la sesión anterior del 08/01/2025.
- Se incluyeron, de manera preliminar, en la versión editable de la Guía de Proyectos los lineamientos propuestos y desarrollados hasta el momento.
- 08/04/2025: Se llevó a cabo una sesión informativa para revisar la propuesta de la nueva estructura de la Guía de Proyectos, que actualmente se encuentra en construcción y en revisión por parte de diferentes directivos. Durante la sesión, se analizó cómo se debe incorporar la propuesta de lineamientos, considerando los cambios propuestos en la Guía. Dado estos ajustes, se procederá a modificar la redacción de los lineamientos para asegurar su coherencia y armonía con la nueva estructura.

Hallazgo 7.2.2.1: *Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$2.900.000.000 y presunta incidencia disciplinaria por la celebración y pago del contrato 01 de 2019, cuyos productos no fueron utilizado por RENOBO, en la ejecución del proyecto “Bronx Distrito Creativo”*

Acción 3: Establecer lineamientos generales para disposición de repositorios y los responsables de la organización, administración y acceso a la información tanto de los convenios, como contratos que se deriven de ellos.

Seguimiento: Sin reporte de avance



Hallazgo 7.2.2.1: *Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$2.900.000.000 y presunta incidencia disciplinaria por la celebración y pago del contrato 01 de 2019, cuyos productos no fueron utilizados por RENOBO, en la ejecución del proyecto “Bronx Distrito Creativo”*

Acción 4: Implementar lineamientos y directrices generales definidos para la organización, administración, disposición y acceso a la información relacionada con los convenios y los contratos derivados de estos.

Seguimiento: Sin reporte de avance

Hallazgo 7.2.2.2: *Hallazgo administrativo y fiscal con presunta incidencia disciplinaria por falta de planeación en la suscripción y pago de los contratos No. PAD-BDC-01-2020 PAD – BDC-02-2020, por valor de \$1.300.640.425, por invertir recursos en obras que serían desmontadas al iniciar el contrato de obra que tuvo por objeto la intervención total del bien de interés cultural*

Acción 1: Actualizar y socializar el procedimiento de ejecución de obra, incluyendo los lineamientos relacionados con la naturaleza de los contratos de primeros auxilios para los bienes de interés cultural.

Seguimiento: Se desarrolló un plan de trabajo desde la Dirección Técnica de Gestión de Proyectos para el desarrollo de la Guía de Ejecución de Obra, esta incluirá los lineamientos relacionados con la naturaleza de los contratos de primeros auxilios para los bienes de interés cultural, tal como lo establece la acción definida en el plan de mejoramiento. El Plan de trabajo fue socializado con la Jefe de la Oficina de Planeación para que participaran en la formalización de este documento en el SIG. Actualmente se cuenta con un borrador del documento de la Guía de Ejecución de Obra.

Hallazgo 7.2.2.3: *Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria por el reembolso efectuado al Contratista por la compra de equipos por la suma de \$46.817.700*

Acción 1: Elaborar y socializar Circular unificada señalando los lineamientos generales para los pagos de costos reembolsables.

Seguimiento: Desde la Dirección Financiera se avanza en la verificación de las causas asociadas al hallazgo, identificando las actualizaciones que se requieren en los documentos del proceso en materia de lineamientos para los pagos de costos reembolsables.

Hallazgo 7.2.2.4: *Hallazgo administrativo y fiscal con presunta incidencia disciplinaria por sobrecostos en el pago de alquiler de equipos por valor de \$22.253.000, en el Contrato 020 de 2022*

Acción 1: Elaborar y socializar una circular que incluya los lineamientos generales para la generación, administración y manejo de la información de los Comités de Compras y Contrataciones de los proyectos con contratos de administración delegada.

Seguimiento: Se llevaron a cabo mesas de trabajo para la redacción de la circular. Durante este proceso, se realizaron diferentes revisiones y ajustes al documento, con el fin de garantizar la



claridad y aplicabilidad de los lineamientos, por parte de representantes del equipo técnico y jurídico de la Subgerencia de Ejecución de Proyectos, así como de la Dirección de Contratación. Actualmente, la circular se encuentra en su fase final de validación para proceder con su socialización.

5. RESULTADOS PLAN DE MEJORAMIENTO Y NUEVOS HALLAZGOS - INFORME FINAL AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION COD 48 PAD 2025 VIGENCIA 2024

De acuerdo con los resultados presentados por la Contraloría de Bogotá, en el Informe Final de Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Código 48 PAD 2025 vigencia 2024, presentado el 3 de abril de 2025, el Plan de Mejoramiento de las acciones vencidas a 31 de diciembre de 2024 se cumplió con una eficacia del 100% logrando una efectividad del 90%, dando como resultado final un cumplimiento del 94% (superando el indicador que establece el ente de Control, el cual asciende al 75% para calificarlo como eficiente y eficaz).

5.1 Acciones Cumplidas

Como resultado de la verificación de las acciones adelantadas por la Empresa, para mitigar la causa raíz que originó el hallazgo, el Ente de Control estableció 15 acciones en estado *CUMPLIDA EFECTIVA*.

5.1.1 Acciones Cumplidas vigencia 2023

Se registran 4 hallazgos con 4 acciones que el Ente de Control califica como *“Cumplida Efectiva”*.

Vigencia	Cod Auditoría	Hallazgo	Acciones identificadas con Nro.
2023 2023	47	3.2.3.1	1
2023 2023	47	3.2.5.1	1
2023 2023	47	3.2.6.1	2
2023 2023	49	4.1.1	1

Fuente: Matriz Seguimiento Plan de Mejoramiento 31/03/2025

5.1.2 Acciones Cumplidas vigencia 2024

Se registran 8 hallazgos con 11 acciones que el Ente de Control califica como *“Cumplida Efectiva”*.





Vigencia	Cod Auditoría	Hallazgo	Acciones identificadas con Nro.
2024 2024	65	3.1.2.1	1
2024 2024	65	3.2.1.1	1
2024 2024	65	3.2.1.3	1
2024 2024	65	3.3.2.1	1
2024 2024	65	3.4.2.4	1
2024 2024	65	3.4.2.5	1, 2, 3
2024 2024	197	7.2.1	1, 2
2024 2024	197	7.2.3	1

Fuente: Matriz Seguimiento Plan de Mejoramiento 31/03/2025

5.2 Acciones Cumplidas Inefectivas

Como resultado de la verificación de las acciones adelantadas por la Empresa, para mitigar la causa raíz que originó el hallazgo, el Ente de Control estableció 4 acciones en estado *CUMPLIDA INEFECTIVA*.

5.2.1 Acciones Cumplidas Inefectivas vigencia 2023

Se registran 2 hallazgos con 3 acciones que el Ente de Control califica como *“Cumplida Inefectiva”*.

Vigencia	Cod Auditoría	Hallazgo	Acciones identificadas con Nro.
2023 2023	47	3.2.1.1	1, 2
2023 2023	47	3.2.2.1	1

Fuente: Matriz Seguimiento Plan de Mejoramiento 31/03/2025

Temas: Comercialización Locales Plaza de La Hoja y Colmena

5.2.2 Acciones Cumplidas Inefectivas vigencia 2024

Se registra 1 hallazgo con 1 acción que el Ente de Control califica como *“Cumplida Inefectiva”*.

Vigencia	Cod Auditoría	Hallazgo	Acciones identificadas con Nro.
2024 2024	65	3.4.2.2	1

Fuente: Matriz Seguimiento Plan de Mejoramiento 31/03/2025

Tema: Incumplimiento al procedimiento PD-94 – Publicación de informes y pagos a contratista a través de plataforma SECOP II.

5.3 Hallazgos comunicados

Respecto de los nuevos hallazgos comunicados por la Contraloría de Bogotá, producto de la Auditoría Financiera y de Gestión Código 48 PAD 2025 vigencia 2024, la Empresa presentó en el proceso de formulación del Plan de Mejoramiento para diez (10) hallazgos observados por el Ente de Control con diecinueve (19) acciones a desarrollar (ver anexo). Es importante anotar que estos hallazgos no hacen parte de este informe y serán presentados en el siguiente informe del Plan de Mejoramiento, con corte a 30 de junio de 2025.

6. CONCLUSIONES

- Resultado de la verificación de las acciones adelantadas por la Empresa, para mitigar la causa raíz que originó el hallazgo, el Ente de Control estableció en su Informe Final de Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Código 48 PAD 2025 vigencia 2024, presentado el 3 de abril de 2025, quince (15) acciones en estado *CUMPLIDA EFECTIVA* y cuatro (4) acciones en estado *CUMPLIDA INEFECTIVA*.
- Bajo los términos expresados en los numerales 4 y 5 del informe, la Oficina de Control Interno determina que, al corte de 31 de marzo de 2025 la Empresa finaliza con 12 hallazgos y 18 acciones, de las cuales 8 acciones se determinan como cumplidas, 2 acciones incumplidas y, 8 acciones en proceso y dentro de los términos establecidos.

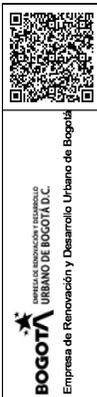
Estado	Hallazgos	Acciones
Cumplidas	8	8
Incumplidas	1	2
En Proceso En Términos	6	8
Total	12 (*)	18
(*) El resultado de los hallazgos refiere 12, en virtud a: El hallazgo 3.4.2.1 tiene 1 acción cumplida y 1 en proceso en términos El hallazgo 7.1.2.1 tiene 2 acciones incumplidas y 1 en proceso en términos El hallazgo 7.2.2.1 tiene 1 acción cumplida y 3 en proceso en términos		

Fuente: Matriz Seguimiento Plan de Mejoramiento 31/03/2024

- En el informe de seguimiento a corte 30 de junio de 2025, se verán reflejadas en el capítulo Acciones En Proceso En Términos, las diecinueve (19) acciones propuestas para mitigar la causa raíz que originó los diez (10) hallazgos presentados en el Informe Final de Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Código 48 PAD 2025 vigencia 2024.

7. RECOMENDACIONES

- Conformar los grupos de trabajo técnicos especializados para adelantar los estudios y análisis que estén orientados a solucionar aquellas situaciones de difícil avance en los



planes de acción formulados.

- Cada área o proceso responsable debe recopilar y disponer de todos los soportes que evidencian el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.
- Efectuar el planteamiento de acciones de mejora que ataquen la causa raíz del hallazgo y sean efectivas para evitar que la situación objeto de hallazgo se vuelva a presentar.
- Incluir en los planes de trabajo de las diferentes áreas responsables la ejecución del cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría, así como asignar los recursos respectivos para su oportuna ejecución.
- Cuando se encuentran acciones calificadas como CUMPLIDA INEFECTIVA, se deben plantear nuevas acciones que eliminen la causa que originó el hallazgo.
- Ejecutar al 100% y con la debida oportunidad las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento, para evitar que las acciones sean calificadas como INCUMPLIDA.
- Aplicar las opciones que establece el procedimiento, frente a los planes de mejoramiento, informando que no es factible el cumplimiento de la acción y solicitar la ampliación del tiempo establecido para su cumplimiento al ente de control, cuando se identifique que no será posible su ejecución en el lapso inicialmente determinado.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina Control Interno

Anexos: Un archivo en formato excel con el seguimiento al Plan de Mejoramiento a Corte marzo 31 de 2025
Un archivo en formato excel con el Plan de Mejoramiento formulado para la Auditoría Cod 48 PAD 2025 vigencia 2024

Elaboró: Ernesto Quintana Pinilla - Contratista Oficina de Control Interno
Revisó: Janeth Villalba Mahecha - Jefe Oficina de Control Interno
Aprobó: Janeth Villalba Mahecha - Jefe Oficina de Control Interno





REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

--